



ESTE DOCUMENTO PRESENTE DOCUMENTO ES  
DEFINITIVO Y ORIGINAL QUE OPERA EN EL AMBITO DE  
LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y LOGISTICO  
ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Logístico  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

# Resolución de Gerencia General Regional N° 654-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 28 SEP 2007

**VISTOS;** la Resolución Gerencial Regional N° 097-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRI de fecha 17 de Setiembre de 2007 y el Informe N° 647-2007-GRC/GA-OL de fecha 21 de Setiembre de 2007.

**CONSIDERANDO;** Que, mediante Resolución de vistos la Gerencia Regional de Infraestructura aprueba los Términos de Referencia de la Supervisión de Obra: "Ampliación, Rehabilitación y Equipamiento de la I.E N° 5099 Ricardo Palma – Callao"

Que, mediante Informe N° 647-2007-GRC/GA-OL el Jefe de la Oficina de Logística solicita la conformación del Comité Especial proponiendo a sus miembros, toda vez que corresponde una Adjudicación Directa Pública.

Que, el Artículo 45° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado en concordancia con el Artículo 23° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, establece que los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial, el cual se encargará de su organización y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta que la Buena Pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso;

Que, el Artículo 43° del citado Reglamento, dispone que el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa de la Entidad, según corresponda designará mediante Resolución al Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección;

Que, resulta necesario designar a los integrantes del Comité Especial encargados de conducir el proceso de selección detallado en la parte resolutive de la presente resolución;

Que de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y en uso de las facultades establecidas en el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007 Gobierno Regional del Callao;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO .-** Constituir un Comité Especial que se encargará de conducir el proceso de selección correspondiente a la Supervisión de Obra "Ampliación, Rehabilitación y Equipamiento de la I.E N° 5099 Ricardo Palma – Callao" el cual corresponde a una Adjudicación Directa Pública y deberá estar conformado de la siguiente manera:

- |                                |                   |
|--------------------------------|-------------------|
| • Ing. Omar Centurión Zaldívar | <b>Presidente</b> |
| • Ing. Heli Benavides Vía      | <b>Miembro</b>    |
| • Ing. David Medina Aiquipa    | <b>Miembro</b>    |
| • Ing. Hernán Tejada Salinas   | <b>Suplente</b>   |
| • Arq. Milagros Suito Meza     | <b>Suplente</b>   |
| • Ing. Violeta Flores Arriola  | <b>Suplente</b>   |

## REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA  
GERENTE GENERAL REGIONAL

